

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 28** *EXTRACTO de la Orden 254/2021, de 4 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convoca la XII edición del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía para los Alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid correspondiente al año académico 2020-2021.*

BDNS: 548070

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero

Beneficiarios

Alumnos que estén escolarizados en el quinto curso de la Educación Primaria en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

Convocar la XII edición del Concurso de Narración y Recitado de Poesía para los alumnos de quinto de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid con la finalidad de profundizar con los alumnos en el trabajo directo de la competencia en comunicación lingüística, así como explorar cauces que desarrollen la sensibilidad, la creatividad y la estética.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 3995/2016, de 21 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2017).

Cuarto

Cuantía

5.000 euros que se dividen en seis premios consistentes en un dispositivo electrónico multimedia para cada uno de los alumnos premiados y un lote de libros por un importe mínimo de 300 euros para cada uno de los centros docentes a los que pertenezcan estos alumnos.

Quinto

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes para ambas modalidades será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del presente extracto por el que se convoca la XII edición del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía para los Alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.

Sexto*Otros datos*

Los centros solicitarán a los padres o tutores legales de los alumnos que vayan a participar una autorización de uso de imagen que permanecerá custodiada en el centro.

Madrid, a 4 de febrero de 2021.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/4.480/21)

